

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°499-2023-CFFIEE. Bellavista, 6 de diciembre de 2023.

Visto, el **OFICIO VIRTUAL N° 1766-2023-DFIEE** del **Dr. Ing. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; quien solicita al Consejo de Facultad, las ternas de los docentes para la conformación de la Comisión de Admisión y Centro Preuniversitario 2024 a efectos de ser considerados en la próxima sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 150° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "El Centro Preuniversitario es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico, encargado de organizar, dirigir y desarrollar la formación preuniversitaria. Es dirigido por un docente ordinario principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva, elegido por y entre los integrantes del Comité Directivo... (sic)"

Que, con **OFICIO VIRTUAL N° 1766-2023-DFIEE** del **Dr. Ing. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; quien solicita al Consejo de Facultad, las ternas de los docentes para la conformación de la Comisión de Admisión y Centro Preuniversitario 2024 a efectos de ser considerados en la próxima sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.

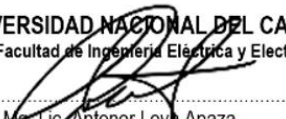
Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad** de fecha 6 de diciembre de 2023, teniendo como: **Despacho:** "Terna de docentes ordinarios de la FIEE para conformar el comité directivo del Centro Preuniversitario para el año lectivo 2024 de la Universidad Nacional del Callao"; se acordó: "**1. PROPONER**, al Consejo Universitario la Terna para Miembros del Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2024 de la Universidad Nacional del Callao...(...)".

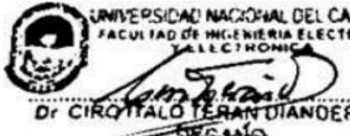
En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. PROPONER**, al Consejo Universitario la Terna de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica para **Miembros del Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2024** de la Universidad Nacional del Callao, la misma que estará conformada por los siguientes docentes:
 - Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño
 - Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar
 - Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma
- 2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archivos
CITD/ALA/CAA
RCF4992023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA

Dr. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS
Decano